01/10/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Proyecto de Reforma del Código Penal.

La reforma de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, contiene, en esencia las siguientes modificaciones:

a) en la parte general:

- la duración mínima de la **pena de prisión pasa de seis a tres meses**

- se establece en **cinco años la duración de la pena** que permite distinguir entre la **grave de prisión y la menos grave,**

- **Se suprime la pena de arresto de fin de semana**, sustituyéndose, según los casos, por la pena de prisión de corta duración -de tres meses en adelante en los delitos-, por la pena de trabajo en beneficio de la comunidad o por la **pena de localización permanente**, que se crea en esta Ley Orgánica. Esta últimase prevé que se cumpla en el domicilio o en otro lugar señalado por el Juez o Tribunal por un período de tiempo que no puede exceder de doce días, ya sean consecutivos o los fines de semana

- **suspensión de la ejecución**, se introduce la novedad de excluir, a estos efectos, del conjunto de la pena o penas impuestas, la pena derivada del impago de la multa.

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF